



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2 4 3

21 FEB. 2017

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO- 105 –AUSENCIA DE PERSONAL, con radicado 3-2017-02648 del 20 de febrero de 2017, la funcionaria **MARTHA CECILIA TORO PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 38.243.185, Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones Código 115 Grado 06, informa que durante el período de ausencia por el permiso remunerado concedido para los días 24 y 27 de febrero de 2017, se encargue como Jefe de la citada Oficina a la funcionaria **AMANDA ESPERANZA CONTRERAS FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía 51.845.656, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignada a la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

Que para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Dirección, es necesario realizar el encargo correspondiente al referido empleo y por el día de permiso remunerado concedido al titular del cargo.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por los días 24 y 27 de febrero de 2017, del empleo de Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones Código 115 Grado 06, de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, a la funcionaria **AMANDA ESPERANZA CONTRERAS FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía 51.845.656, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignada a la citada Oficina y mientras dura la ausencia temporal de la titular del cargo.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

2 4 3

21 FEB. 2017

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

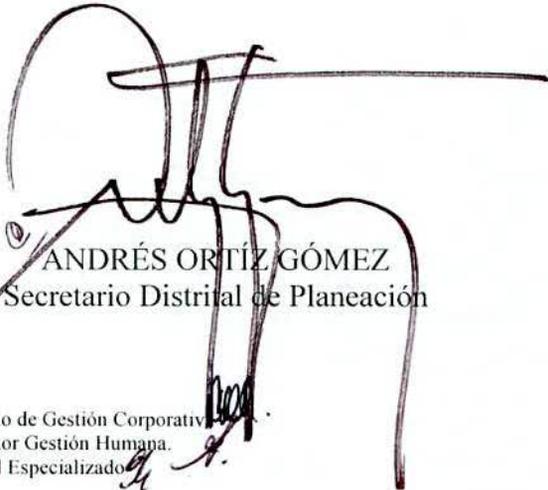
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, a la funcionaria encargada.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 FEB. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los


ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Miguel Antonio Chía R. Profesional Especializado